

Quillota, 22 de Mayo de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.832 /VISTOS:

EXENTO: 3780 /

1. Ord. N° 2238 de 05 de Mayo del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°1390 del 26 de Enero del 2023, Javiera Torres Urbina;
2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1390 del 26 de Enero del 2023;
4. Correo Explicativo y certificado de Jefa de Convenios solicitando;
5. Resolución de Convenio Prog. SAR, año 2022;
6. Correo de Subdirector de Finanzas, adjuntando respaldo de Plataforma SISREC ampliando plazo de Rendición;
7. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°1390 del 26 de Enero del 2023, en lo que respecta al financiamiento, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Vistos

- 1.-..... Presupuesto de Salud Municipal, año 2023;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE**..... Con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2023

DEBE DECIR:

En Vistos

- 1.-..... Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2022, desde 01 de Enero del 2023 hasta 31 de Enero del 2023 y desde 01 de Febrero del 2023 hasta 28 de Febrero del 2023 Presupuesto de Salud Municipal, año 2023;

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/jbb

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE**..... Con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2022, desde 01 de Enero del 2023 hasta 31 de Enero del 2023 y desde 01 de Febrero del 2023 hasta 28 de Febrero del 2023 Presupuesto de Salud Municipal, año 2023....

TERCERO: **ADJUNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°1390 del 26 de Enero del 2023.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°1390 del 26 de Enero del 2023, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/jbb